

**DECRETO N° 0894**

**NEUQUÉN, 28 JUL 2003**

**VISTO:**

Los Expedientes C.D. 048-S-02 y agregados SEO N° 2393-S-02 y SEO N° 1908-M-03, mediante los cuales se tramita la contratación de la obra: **"AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN CALLES: RÍO QUINTO E/FORMOSA Y ALBERTI B° PROVINCIAS UNIDAS- PROYECTO N° 002-179-00 (18/02); LEGUIZAMÓN E/LANÍN Y LA PLATA (MZA. C2) B° VILLA FLORENCIA-PROYECTO N° 002-024-00 (18/03); PASAJE MANUEL AREVALO (MZA. 51) B° ISLAS MALVINAS - PROYECTO N° 002-023-00 (18/03); SEDE COMISIÓN VECINAL B° UNIÓN DE MAYO -PROYECTO N° 002-010-00 (18/02)";** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 y R25 la Comisión Vecinal del barrio Unión de Mayo solicita la ejecución de una red de gas para dicha sede;

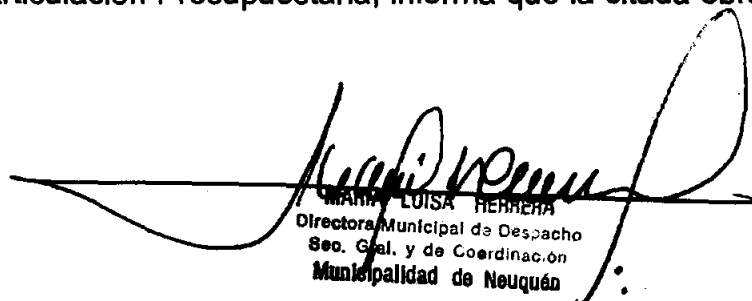
Que a fs. R55 y 56 la Dirección de Fiscalización y Control eleva a la Dirección de Contrataciones de Obras los legajos para la contratación de las Obras de Ampliación de Redes de Gas en calles: Río Quinto e/Formosa y Alberti, B° Provincias Unidas; Leguizamón e/Lanín y La Plata (Mza. C2) B° Villa Florencia; Pasaje Manuel Arévalo (Mza. 51) B° Islas Malvinas; Sede Comisión Vecinal B° Unión de Mayo;

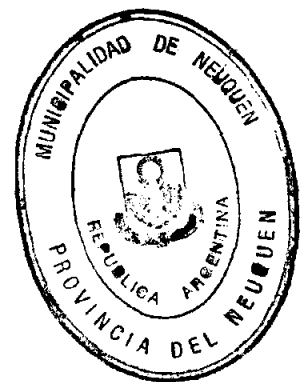
Que, en consecuencia, de fs. 57 a 92 luce el Legajo Técnico y Legal pertinente, con un presupuesto oficial de \$ 7.970.- y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos;

Que a fs. 94/96, a los fines de concretar la contratación de la obra se procedió a cursar invitaciones a tres firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 10/2003, confeccionándose el Acta de Apertura que consta en fs. 97;

Que recepcionadas las ofertas el día 20-03-03 a las 10:00 horas, presentaron cotización las tres firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma Ing. RICARDO A. PARADA, que lo hizo por \$ 9.564.- según luce a fs. 100;

Que a fs. 93, la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria, informa que la citada obra deberá incluirse en la

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



reestructuración de Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003;

Que la misma se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2º), del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que a fs. 268 de la documentación obra Planilla de Control de Registros, suscripta por la Dirección de Presupuesto;

Que por Informe N° 117 DAI/03, toma intervención la Dirección Auditoría Interna de la Contaduría Municipal;

Que por Informe N° 340/03, la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de fs. 266/267;

Por ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

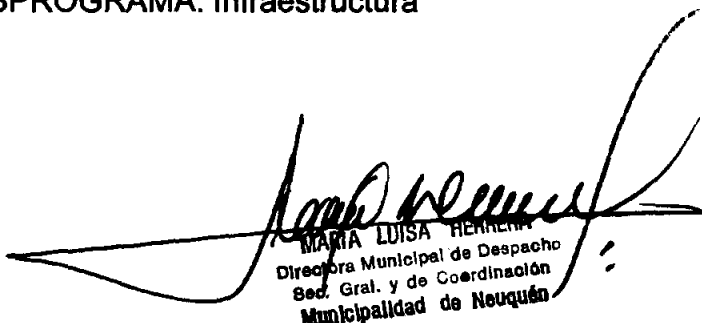
#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 57 a fs. ----- 92 del Expediente CD N° 048-S-02 y agregados SEO N° 2393-S-02 y SEO N° 1908-M-03, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN CALLES: RÍO QUINTO E/FORMOSA Y ALBERTI, Bº PROVINCIAS UNIDAS- PROYECTO N° 002-179-00 (18/02); LEGUIZAMÓN E/LANÍN Y LA PLATA (MZA. C2), Bº VILLA FLORENCIA-PROYECTO N° 002-024-00 (18/03); PASAJE MANUEL ARÉVALO (MZA. 51), Bº ISLAS MALVINAS -PROYECTO N° 002-023-00 (18/03); SEDE COMISIÓN VECINAL Bº UNIÓN DE MAYO -PROYECTO N° 002-010-00 (18/02)"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 7.970.-)** y un plazo de ejecución de obra previsto en sesenta (60) días corridos.-

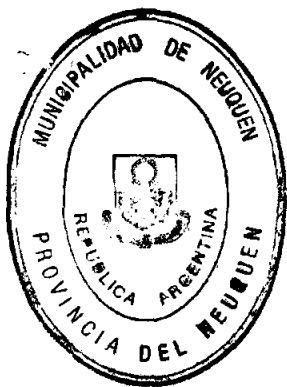
**Artículo 2º) ADECUAR** el Presupuesto General de Gastos prorrogado para ----- el Ejercicio 2003, de la siguiente forma:

#### **DÉBITO:**

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
**SUBPROGRAMA:** Infraestructura

  
MARÍA LUISA HENRICH  
Directora Municipal de Despacho  
Sed. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

8 9 4 0 3



Partida Principal: Obra Pública

ACTIVIDAD: Extensiones Redes e Instalaciones Especiales Gas

DESCRIPCIÓN: Obra Ampliación de Redes de Gas en calles: Leguizamón e/Lanín y La Plata, sin nombre e/Colón y Pringles y Colón e/J.B. Justo y Rodríguez

MONTO: \$ 12.000.-

**CRÉDITO:**

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

ACTIVIDAD: Extensiones Redes e Instalaciones Especiales Gas

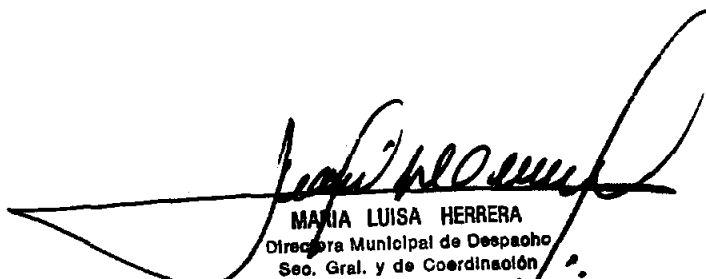
DESCRIPCIÓN: "Ampliación Red de Gas en calles: Leguizamón e/La Plata y Lanín, Río Quinto e/Formosa y Alberti, Pasaje Manuel Arévalo (Mza. 51), Sede Comisión Vecinal B° Unión de Mayo"

MONTO: \$ 12.000.-

**Artículo 3º) APROBAR** las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 10/2003, correspondiente a la obra: "AMPLIACIÓN REDES DE GAS NATURAL EN CALLES: RÍO QUINTO E/FORMOSA Y ALBERTI, B° PROVINCIAS UNIDAS- PROYECTO N° 002-179-00 (18/02); LEGUIZAMÓN E/LANÍN Y LA PLATA (MZA. C2), B° VILLA FLORENCIA-PROYECTO N° 002-024-00 (18/03); PASAJE MANUEL ARÉVALO (MZA. 51) B° ISLAS MALVINAS - PROYECTO N° 002-023-00 (18/03); SEDE COMISIÓN VECINAL B° UNIÓN DE MAYO -PROYECTO N° 002-010-00 (18/02)"; a favor de la firma Ing. RICARDO A. PARADA por un importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 9.564.-).-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los certificados de obra, a pagar la suma dispuesta

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

8 9 4 0 3

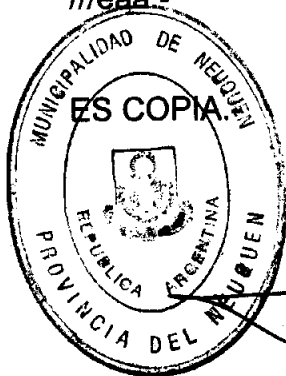
en el Artículo anterior, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 6º) TOME** conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ----- dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9585.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

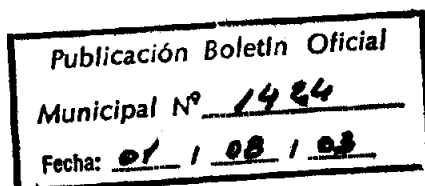
**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa -



*[Handwritten signature]*  
MARI LUISA RAMIREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

ADO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-



8 9 4 0 3